PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70OR 20238

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 18/11/2022
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 21/11/2022
Hora de Validacion: 10:42:54

IFactura & Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN:
800093816

DIRECCIÓN:
CL 72 7 96

CIUDAD:
Bogotá D.C.

TELÉFONO:
3127011

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
800093816

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764037584392 Del 7/10/2022 Autoriza Del
No. 20001 a 40000
Vigencia hasta 7/04/2024

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 177,035,931.65
2	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 195,671,292.88
3	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 204,988,973.49
4	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 93,176,806.13
5	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 260,895,057.19

Total 5

SUBTOTAL	$	931,768,061.34
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	177,035,931.65
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00
TOTAL		**$ 1,108,803,992.99**

SON: MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 931.768.061,34	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 931,768,061.34

No de Poliza: 1003791
No de endoso: 5
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: COASEGURO CEDIDO

OBSERVACIONES:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 3c0208839ea8db18745d745d93948d47bc1577ef8c34c161295f593786eaece55f1636dd096240b7047810ddfd243604

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio